INFORME TÉCNICO OTROSI 01 CONTRATO FAZNI GGC 1829-25
Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	FAZNI GGC No. 1829 de 2025
FONDO	FAZNI
OPERADOR DE RED	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A. E.S.P.
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
OBJETO	Ampliar la cobertura de energía en las Zonas No Interconectadas – ZNI y su Administración, Operación y Mantenimiento, para satisfacer por parte del CONTRATISTA la demanda energética conforme al desarrollo del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
VALOR CONTRATO	$ 13.062.045.767
PLAZO	9 MESES
FASE I – ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN.	9 MESES
FASE II – ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM)	10 Años
FECHA ACTA INICIO	9/12/2025
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	8/9/2026
PÓLIZA	Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza de cumplimiento y prestaciones sociales No. 435-47- 994000061805 – RCE No. 435-74- 994000015807
ENCARGO FIDUCIARIO No.	E.F. CEDELCA - FAZNI GGC No. 1829 – 2025
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	AVAL FIDUCIARIA S.A.

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Verificar el estado de ejecución de Contrato.
- Conceptuar sobre la comunicación de asunto "Solicitud de ampliación de plazo del proyecto FAZNI GGC No.1829-2025" la cual fue recibida mediante radicado 1-2026-025013 del 27 de mayo de 2026 (Anexo 1).

2. INFORME DE SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del contrato FAZNI GGC No. 1829 de 2025, así como su estado de ejecución.

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Acta de cronograma y seguimiento suscrito el 24 de abril de 2026, mediante el cual se realizó la modificación del cronograma desde la etapa 2 actividad 2.

2.2 PÓLIZAS

A la fecha, el contrato cuenta con garantía única expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, así: póliza de cumplimiento No. **435-47-994000061805**, vigente hasta el **14 de enero de 2029**; Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales, vigente hasta el **14 de julio de 2029** y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **435-74-994000015807**, vigente hasta el **14 de julio de 2026**

2.3 DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance Financiero Del Contrato FAZNI GGC No. 1829 de 2025

Valor del contrato	**VALOR**	**PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO**
	$ 13.062.045.767	**100%**
Valor desembolsado MME - FIDUCIA	$ 6.531.022.883	50 %
Valor Pendiente por desembolsar MME-FIDUCIA	$ 6.531.022.884	50%

Informe fiduciario del mes de abril de 2026 **(Anexo 3)**

Tabla 2. Balance Financiero Por Vigencias

VIGENCIA	**VALOR**	**VALOR DESEMBOLSADO**	**VALOR POR DESEMBOLSAR**
2025	$ 6.531.022.883	$ 6.531.022.883	$ 0
2026	$ 6.531.022.884	$ 0	$ 6.531.022.884
TOTAL	**$ 13.062.045.767**	**$ 6.531.022.883**	**$ 6.531.022.884**

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

Mediante radicado 1-2026-025013 del 27 de mayo de 2026 **(Anexo 1)**, la Empresa CEDELCA S.A. E.S.P. remitió documentos con asunto “Solicitud de ampliación de plazo del proyecto FAZNI GGC No.1829-2025” en los siguientes términos:

El contratista del proyecto de Almaguer “U.T. SOLAR ALMAGUER”, en comunicación de fecha 18 de mayo de 2026, solicita la ampliación en tiempo del contrato de obra No. 0031-2026 por un término de tres (3) meses teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Orden Público

El municipio de Almaguer hace parte de la subregión del Macizo Caucano, territorio de alta complejidad geográfica, ruralidad dispersa, accesos extensos, conectividad

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

limitada y presencia histórica de dinámicas de conflicto armado. A diferencia de zonas donde la ejecución puede concentrarse en áreas urbanas o periurbanas, este contrato exige desplazamientos sucesivos hacia viviendas rurales, coordinación con líderes comunitarios, verificación predial y social de usuarios, transporte de materiales y permanencia de cuadrillas en campo.

La condición rural dispersa del proyecto incrementa la sensibilidad frente a cualquier alteración del orden público. No basta con que exista disponibilidad administrativa o capacidad operativa del contratista; para ejecutar de manera responsable se requiere que los equipos puedan ingresar, permanecer y retirarse del territorio en condiciones razonables de seguridad, evitando exponer innecesariamente a técnicos, ayudantes, conductores, personal social, beneficiarios y comunidades receptoras.

Adicionalmente, el Macizo Caucano ha sido referenciado por fuentes institucionales y medios de comunicación como una zona afectada por confrontaciones entre estructuras armadas ilegales, disputas territoriales, desplazamientos, confinamientos y riesgos para la población civil. Esta realidad incide directamente en la forma como debe programarse la obra: no como una secuencia lineal y uniforme, sino como una ejecución gradual, territorialmente coordinada y ajustada a condiciones de ingreso seguro.

A su vez, el contratista de obra ha manifestado haber sido intimidados, retenidos y amenazados por parte de integrantes de grupos armados ilegales que se encuentran en la zona de intervención del proyecto.

A continuación, se detallan las acciones de seguridad en la región que han afectado la ejecución del proyecto:

Fecha	Lugar / zona	Hecho documentado	Afectación o perativa	Fuente
23 ago. 2022	Almaguer, Bolívar y Sucre - Macizo Caucano	La Defensoría del Pueblo emitió Alerta Temprana de Inminencia 020-2022 por confrontaciones entre el ELN y el frente Carlos Patiño de las disidencias de las Farc. La alerta advirtió riesgos de homicidios selectivos, masacres, desaparición forzada, desplazamientos, confinamientos y afectaciones a la vida e integridad.	Evidencia un antecedente institucional específico para Almaguer y municipios vecinos, con riesgo alto para comunidades rurales y liderazgos locales.	Defensoría del Pueblo
ago. 2025	Almaguer - sector El Picacho / Macizo Caucano	Medios regionales reportaron aumento del temor por combates entre el ELN y disidencias de las Farc, en disputa por control territorial en el Macizo Colombiano.	Confirma persistencia reciente de confrontaciones armadas en el municipio y necesidad	El País Cali

			de coordinación prudente para el ingreso a zonas rurales.	
8 oct. 2025	Macizo Caucano, incluyendo Almaguer	Se informó la ampliación de la alerta temprana asociada al recrudecimiento del conflicto armado en el Macizo Colombiano. Se reportaron desplazamientos forzados, asesinatos y confinamientos.	Refuerza que la situación no corresponde a un antecedente aislado, sino a una dinámica territorial que continuó agravándose durante el periodo previo al inicio contractual.	W Radio / Defensoría
25 nov. 2025	La Vega, San Sebastián y Almaguer	Caracol Radio reportó combates entre disidencias de Iván Mordisco y el ELN, con desplazamiento masivo y confinamiento de familias en municipios del Macizo Colombiano.	Impacta la planeación de ingresos, socializaciones, presencia de personal externo y permanencia de cuadrillas en campo.	Caracol Radio
16 mar. 2026	Municipio de Almaguer - actividades iniciales del proyecto	Socialización inicial del proyecto con líderes, autoridades comunitarias y beneficiarios, orientada a explicar el alcance contractual, condiciones de ingreso, actividades de replanteo y coordinación territorial.	Constituye condición previa para habilitar ingreso seguro y socialmente aceptado del personal técnico y social.	Soportes internos del proyecto
25-26 abr. 2026	Departamento del Cauca - corredor Panamericano y contexto regional	Medios nacionales reportaron un atentado de alto impacto sobre la vía Panamericana, con víctimas fatales, personas heridas, restricciones y medidas de seguridad. La Defensoría también alertó sobre escalada de ataques con artefactos explosivos y acciones armadas en Cauca y Valle.	Aunque el hecho no se ubica en Almaguer, afecta la percepción de seguridad regional, la movilidad departamental, el abastecimiento y las decisiones	El País / Defensoría del Pueblo

			de desplazamiento hacia municipios rurales.	

Adjuntamos link de las noticias:

1. Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana de Inminencia 020-2022 para Almaguer, Bolívar y Sucre, Macizo Caucano. https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-del-pueblo-emite-alerta-de-inminencia-por-confrontaciones-entre-grupos-armados-en-el-macizo-caucano
2. W Radio. Amplían alerta temprana de la Defensoría del Pueblo a municipios del Macizo Colombiano en Cauca. https://www.wradio.com.co/2025/10/08/amplian-alerta-temprana-de-la-defensoria-del-pueblo-a-municipios-del-macizo-colombiano-en-cauca/
3. Caracol Radio. Combates entre disidencias y el ELN generan desplazamiento y confinamiento en el Macizo Colombiano. https://caracol.com.co/2025/11/25/combates-entre-disidencias-y-el-eln-generan-desplazamiento-y-confinamiento-en-el-macizo-colombiano/
4. El País Cali. Aumenta el temor en Almaguer, Cauca, por los combates entre las disidencias de las Farc y la guerrilla del ELN. https://www.elpais.com.co/judicial/aumenta-el-temor-en-almaguer-cauca-por-los-combates-entre-las-disidencias-de-las-farc-y-la-guerrilla-del-eln-0632.html

5. El País. Ascienden a 20 los fallecidos y a 36 los heridos por el atentado de la Vía Panamericana. https://elpais.com/america-colombia/2026-04-26/varios-fallecidos-y-heridos-por-el-atentado-de-la-via-panamericana.html

6. Defensoría del Pueblo. Escalada de ataques con artefactos explosivos y acciones armadas en Cauca y Valle del Cauca demanda medidas de protección para la población civil. https://www.defensoria.gov.co/-/escalada-de-ataques-con-artefactos-explosivos-y-acciones-armadas-en-cauca-y-valle-del-cauca-demanda-medidas-de-proteccion-para-la-poblacion-civil

Con el fin de procurar la ejecución idónea del contrato interadministrativo, proteger a las partes contratantes salvaguardando su posición negocial basada en la buena fe contractual, en procura de la satisfacción del interés general concretado en las comunidades beneficiarias de dicho proyecto, se solicita tener en cuenta las circunstancias expuestas que han impactado y retrasado la ejecución del contrato y de esta manera proceder con la prórroga contractual por tres (3) meses, reajustando el cronograma de ejecución desde la actividad actual de la etapa 2 que corresponde al avance de obra del 35%.

Cronograma quedaría de la siguiente forma:

b) Etapa 2 – Actividades de suministro y construcción de obras:	**249**	**mié. 18/03/2026**	**sab. 21/11/2026**	
Enviar cronograma de obra con horizonte mensual aprobada por la interventoría	5	mié. 18/03/2026	dom. 22/03/2026	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
Avance de obra del 35%	181	lun. 23/03/2026	sab. 19/09/2026	Acta de Avance
Avance de obra del 60%	20	dom. 20/09/2026	vie. 9/10/2026	Acta de Avance
Avance de obra del 80%	22	sab. 10/10/2026	sab. 31/10/2026	Acta de Avance
Acta de recibo de obras	13	dom. 1/11/2026	vie. 13/11/2026	Acta de Recibo
Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR, PRESTADOR DEL SERVICIO y el interventor e inicio del plazo de la Fase II AOM	8	sab. 14/11/2026	sab. 21/11/2026	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS y copias de Actas de Liquidación
c) Etapa 3 – Actividades de cierre, recibo y entrega de infraestructura.	**17 días**	**dom. 22/11/2026**	**mar. 8/12/2026**	
Acta de liquidación de contratos de obra e interventoría	3	dom. 22/11/2026	mar. 24/11/2026	
Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	8	mie. 25/11/2026	mie. 2/12/2026	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de obra y/o suministros requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance	4	jue. 3/12/2026	dom. 6/12/2026	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS remitiendo documentos

Financiero de la Fase I del presente Contrato.				
Finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación.	2	lun. 7/12/2026	mar. 8/12/2026	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS remitiendo documentos

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría mediante comunicación de fecha 20 de mayo de 2026 (anexo 2), avala la solicitud de prórroga del contrato, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", manifestando lo siguiente: "El contratista fundamenta su solicitud en:

Problemas de orden público y riesgos operativos asociados al contexto territorial.

Las condiciones del Macizo Caucano y los antecedentes recientes de afectación regional obligan a desarrollar el proyecto bajo esquemas de operación gradual, controlada y ajustada a condiciones reales de acceso y permanencia en territorio. En consecuencia, la programación inicialmente prevista se adaptó a los criterios de seguridad operativa, movilidad y coordinación territorial. En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Grupo Sinergia Colombia S.A.S. verificó las condiciones de orden público en la zona de influencia del proyecto y sus rutas de movilidad periféricas. Como resultado, se identificaron diversos reportes periodísticos que corroboran lo expuesto por el contratista UNIÓN TEMPORAL SOLAR ALMAGUER.

Bajo esta misma línea, se revisó la situación de orden público en el departamento del Cauca, centrándose en la Vía Panamericana por ser la ruta obligatoria para el traslado de personal y suministros.

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría recomienda a CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. (CEDELCA S.A. E.S.P.) adelantar el trámite correspondiente para la modificación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 0031 de 2026, ampliándolo por tres (3) meses adicionales, de conformidad con las consideraciones técnicas, operativas y jurídicas detalladas en el presente concepto.

Dado que el Contrato No. 0031 de 2026 requiere una ampliación del plazo de ejecución es indispensable garantizar la continuidad del seguimiento, supervisión técnica y control durante la totalidad del período adicional, por esta razón, es necesario prorrogar el contrato de interventoría 0027 de 2026 hasta la misma fecha.

Asimismo, se solicita cordialmente a CEDELCA S.A. E.S.P. adelantar las gestiones administrativas pertinentes ante el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA con el fin de prorrogar el CONTRATO FAZNI GGC 1829 DE 2025. Esta solicitud se fundamenta en la justificación técnica presentada por el contratista de obra y validada por esta Interventoría, considerando que dicho instrumento de financiación representa el soporte y la continuidad legal de los contratos de ejecución e interventoría suscritos con la entidad.

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Una vez revisada la solicitud de prorroga No. 1 al Contrato FAZNI GGC-1829 de 2025, la cual fue allegada por CEDELCA S.A. E.S.P., y fue recibida mediante radicado 1-2026-025013 del 27 de mayo de 2026 (Anexo 1), se obtuvieron las siguientes conclusiones:

4.1. A la fecha, el Contrato FAZNI GGC-1829 de 2025, se encuentra en ejecución, y según cronograma inicial, el plazo del contrato finaliza el 8 de septiembre de 2026 con la finalización del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

4.2. A la fecha, se ha desembolsado el 50% de los recursos del Contrato, suma que corresponde a **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.531.022.883)**

4.3. Se evidenció que, durante la ejecución de las actividades de suministro y construcción de obra del Contrato FAZNI GGC No. 1829 de 2025, se presentaron afectaciones derivadas de las condiciones de orden público en el municipio de Almaguer y la subregión del Macizo Caucano, situación que ha impactado el normal desarrollo de las actividades de campo, el desplazamiento del personal técnico y el transporte de materiales requeridos para la ejecución del proyecto.

4.4. Se identificó que la naturaleza rural dispersa del proyecto exige el ingreso gradual y coordinado a las zonas de intervención, requiriéndose procesos adicionales de articulación comunitaria, verificación territorial y coordinación logística, con el fin de garantizar condiciones mínimas de seguridad para el personal operativo, social y técnico vinculado al contrato.

4.5. Se evidenció que los antecedentes recientes relacionados con confrontaciones armadas, desplazamientos, confinamientos y restricciones de movilidad en el departamento del Cauca, especialmente en el corredor del Macizo Caucano y la vía Panamericana, han generado limitaciones operativas que afectan directamente la programación inicialmente prevista para la ejecución de las obras.

4.6. Se constató que el contratista de obra U.T. SOLAR ALMAGUER solicitó la ampliación del plazo contractual por el término de tres (3) meses, sustentando dicha solicitud en circunstancias sobrevinientes no imputables a las partes, relacionadas con condiciones de seguridad y orden público que han dificultado la continuidad normal de las actividades constructivas y de suministro del proyecto.

4.7. Se evidenció que la interventoría del contrato derivado de obra avaló técnica, operativa y jurídicamente la solicitud de ampliación del plazo presentada por el contratista, concluyendo que las condiciones actuales del territorio obligan a desarrollar el proyecto bajo esquemas de ejecución gradual y controlada, ajustados a las condiciones reales de acceso, permanencia y movilidad en la zona de intervención.

4.8. Una vez revisada la trazabilidad contractual, el estado actual de ejecución y el cronograma reprogramado presentado por CEDELCA S.A. E.S.P., se concluye que resulta técnica y jurídicamente viable prorrogar el Contrato FAZNI GGC No. 1829 de 2025 por el término de tres (3) meses calendario, con el fin de garantizar la culminación de las actividades de construcción, recibo, entrega y cierre contractual del proyecto.

4.9. La prórroga solicitada no implica adición de recursos ni modificación del valor del contrato, sino que corresponde a una medida de carácter temporal orientada a asegurar la adecuada ejecución del proyecto, la protección de las partes contractuales y el cumplimiento de los fines asociados a la prestación del servicio de energía eléctrica en las comunidades beneficiarias del municipio de Almaguer, Cauca.

4.10. Que, en caso de aprobarse la modificación contractual solicitada, será necesario realizar la ampliación, actualización o ajuste de las garantías contractuales conforme al nuevo plazo de ejecución aprobado.

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo indicado anteriormente, la supervisión técnica de apoyo recomienda adelantar los trámites a los que haya lugar para prorrogar el Contrato **FAZNI GGC-1829 de 2025** por el término de **tres (3) meses** calendario, tiempo en el cual se continuará con la ejecución de las actividades de suministro, construcción, recibo, entrega y cierre del proyecto, conforme al cronograma reprogramado presentado por CEDELCA S.A. E.S.P. y avalado por la interventoría, con el fin de garantizar las condiciones técnicas, operativas y de seguridad necesarias para la adecuada continuidad en la ejecución del contrato y sus contratos derivados.

Atentamente,

Estid Cardenas
Edinson Estid Cardenas Ramirez
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Revisó: Juan Camilo Puerto Rodríguez JCPR

Anexos:

Anexo 1. Solicitud Prórroga
Anexo 2. Aval de interventoría
Anexo 3. Informe Fiducia abril 2026

Enlace Anexos: OTROSI N°1 (PRORROGA)

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180